

y de primera necesidad; val al el pan; foy  
 caudate que por de pronto se imba repuden  
 lo oportuno orden, utensiba a que estos  
 vnos y otros usen del apretamiento de  
 indicados tiempos, los unos para el consumo  
 de sus cosas, y los otros para el Caldeo  
 los otros, con cuyo medio se evitacion de  
 males sin cuento que en caso negativo, in  
 doblemente refina esta poblacion, siendo  
 uno del hambre la mayor parte y en  
 necesidad de sus habitantes. manifestar  
 al mismo tiempo a dho. Sr. Jefe la comisi  
 que se a dado a los honores para que se  
 fan de los indicados tiempos para con el pa  
 hasta su resolucion, punto a considerarse como  
 para necesidad esta medida. A si le acordaron  
 firmen el of. sobre sus mod. de of. testigo

Jose Antonio Jose Gomez yelo  
 Gomez Jose Gomez

Joaquin Molina Jose Gomez

Jose yel Jose Cano

Fran<sup>co</sup> Juan Tinero

Fran<sup>co</sup> Gomez  
 yquien

J. A. D.  
 Joaquin  
 Gomez

Nota Con este of. se ha puesto al oficio que se pueve  
 en el acuerdo anterior para el Sr. Jefe Superior  
 Político, el cual firmado por el Sr. Alcalde  
 en remision. Abasin primera de Mayo de un  
 ochocientos Cuarenta y siete de of. testigo =

Telo

[Illegible signature and text at the bottom of the page]